

## **IPAS: "Acceso al aborto seguro: Llamado a la acción en el 10° aniversario de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD)"**

Cada año cerca de 20 millones de mujeres recurren a abortos que se realizan en condiciones de riesgo; 68,000 de ellas mueren y cinco millones más tienen lesiones temporales o permanentes. Desde la CIPD más de medio millón de mujeres han muerto como resultado de complicaciones del aborto de acuerdo con estas cifras. Sin embargo, el aborto en condiciones de riesgo, y las muertes y lesiones que éste ocasiona, se pueden prevenir. Cuando se realiza por un proveedor calificado, en condiciones seguras y con métodos modernos, el aborto es, como lo ha reconocido la Organización Mundial de la Salud, uno de los procedimientos médicos más seguros.

En 1994, los gobiernos del mundo se unieron para establecer "la posibilidad de que las mujeres controlen su propia fecundidad" como uno de los principios básicos del Programa de Acción de la CIPD. Acordaron el "derecho de hombres y mujeres a recibir información y tener acceso a métodos de su elección para la regulación de la fecundidad que no sean contrarios a la ley." Aunque se reconoció que los gobiernos son los responsables de decidir acerca de la liberalización de las leyes de aborto, los gobiernos reconocieron el impacto que tiene el aborto en condiciones de riesgo en la salud como "un importante problema de salud pública". Cinco años después en la sesión especial de Asamblea General de la ONU que dio seguimiento al progreso de la CIPD, los gobiernos acordaron que "en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los sistemas de salud deben capacitar y equipar a quienes prestan servicios de salud y tomar otras medidas para asegurar que el aborto se realice en condiciones adecuadas y sea accesible."

A pesar de este compromiso y mandato, en muchos países los servicios de aborto legal no son accesibles ni seguros, y el acceso a métodos anticonceptivos sigue siendo insuficiente. Cada año millones de mujeres con embarazos no deseados continúan buscando abortos en condiciones de riesgo.

Muchas de estas mujeres viven en la pobreza o tienen serios padecimientos como el VIH/SIDA o la malaria que pueden incrementar el riesgo de complicaciones durante el embarazo. Las adolescentes, las sobrevivientes de violencia sexual, las refugiadas o las personas desplazadas que viven en situaciones caracterizadas por violencia se enfrentan barreras que les impiden el acceso a servicios de salud adecuados. Así mismo, en todo el mundo, las mujeres que experimentan sexo no deseado, de alto riesgo o sin protección, todavía no tienen acceso a la anticoncepción de emergencia.

Desde la CIPD, miembros de la comunidad internacional -gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, y agencias internacionales- han trabajado en conjunto para abordar los temas de salud de las mujeres. El uso de anticonceptivos se está elevando en muchos países y el acceso a la anticoncepción de emergencia se está extendiendo. A través de la introducción de

los programas de atención postaborto, el tratamiento del aborto ha mejorado, salvando así la vida de muchas mujeres. El FNUAP y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han emitido recomendaciones para las agencias de la ONU, los gobiernos y las Organizaciones no Gubernamentales sobre cómo combatir el aborto en condiciones de riesgo a través de los Órganos de Vigilancia de los Tratados. Las indicaciones para el aborto legal han aumentado en un número importante de países, y se han mejorado las tecnologías para el aborto inducido. Siguiendo las recomendaciones de la CIPD+5, la Organización Mundial de la Salud publicó en el 2003 *Safe Abortion: Technical and Policy Guidance for Health Systems* (Aborto seguro: guía técnica y de políticas para los sistemas de salud). Este documento proporciona normas y estándares para los sistemas de salud para la provisión del aborto seguro de acuerdo con lo permitido por la ley.

No obstante, todavía existen retos importantes para asegurar que los sistemas de salud proporcionen servicios de aborto seguro como parte integral de la atención a la salud reproductiva. Los países ricos no han cumplido con las obligaciones financieras que se establecieron en el Programa de Acción de la CIPD. Se han implementado políticas obstruccionistas, como la Ley Mordaza Global que implementó el gobierno de los Estados Unidos, que ha limitado el acceso de las mujeres a información y servicios relacionados con el aborto y ha incrementado en el número de embarazos no deseados. Muchas leyes relativas al aborto todavía son innecesariamente restrictivas y no reflejan las diversas razones legítimas que tienen las mujeres para interrumpir un embarazo no deseado. Incluso en lugares donde las leyes permiten abortos seguros y accesibles, los servicios no están necesariamente disponibles. Muchas mujeres y adolescentes todavía no tienen acceso a la información, los recursos o el poder necesarios para evitar embarazos no deseados, y en muchos países el aborto en condiciones de riesgo representa un porcentaje importante de muertes y lesiones maternas.

Al conmemorarse el décimo aniversario de la CIPD, hacemos un llamado a todos los miembros de la comunidad internacional a reconocer al aborto inseguro como un tema de derechos humanos y justicia social y a garantizar el acceso a los servicios de aborto seguro que estén permitidos por la ley para remediar esta injusticia, así como a opciones anticonceptivas seguras y eficaces.

Instamos a todos los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil y agencias internacionales a:

Reafirmar su compromiso con el Programa de Acción del Cairo, y cumplir con sus compromisos políticos y financieros para así poder hacer realidad al Programa de Acción en el 2015;

Garantizar que las mujeres de todo el mundo tengan acceso a servicios integrales de salud y educación sexual y reproductiva voluntarios, sin importar la clase, edad, raza, etnia, orientación sexual, religión y lugar de residencia; y

Cumplir con el objetivo de disminuir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015, de conformidad con el quinto Objetivo del Milenio, al garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de aborto seguro en el mayor grado que permita la ley.

Además, hacemos un llamado al gobierno de los Estados Unidos a revertir las políticas actuales que obstruyen estos objetivos, incluyendo la Ley Mordaza Global; a terminar con su aislamiento de la comunidad internacional y a retomar el liderazgo político y financiero para alcanzar los acuerdos internacionales de salud y desarrollo.

Fuente: Modemmujer/ RIMA